



**GARCIA HERRERA,
VALDEZ & ASOCIADOS**
A B O G A D O S

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

2015 ABR 7 PM 4 01



045066

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Presente

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Política Regulatoria

Presente

JOSE ANTONIO GARCIA HERRERA, CYNTHIA VALDEZ GOMEZ y JOSÉ OROPEZA GARCÍA, por nuestro propio derecho, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y oficios el ubicado en la calle de Montes Urales 425, Cuarto Piso, Lomas de Chapultepec, en esta ciudad, atentamente comparecemos a exponer:

Que en relación a la Consulta Pública sobre el Anteproyecto de *“Lineamientos Para la Comercialización de Servicios Móviles por Parte de Operadores Móviles Virtuales”* (en lo sucesivo la *“Lineamientos”*), nos permitimos expresar los siguientes Comentarios y Observaciones:

Referencia	Comentario
Artículo 8	El artículo propuesto refiere que el precio por el arrendamiento deberá ser en condiciones de competencia efectiva y negociadas libremente por las partes. Sin embargo, no se refiere como se cumpliría este objetivo, o como se empataría con la libre negociación entre las partes.
Artículo 12	Respecto de la prohibición al Agente Económico Preponderante en el Sector Telecomunicaciones de participar en OMV's, se propone hacer extensiva dicha prohibición a cualquier agente económico que haya sido declarado como dominante en cualquier mercado que

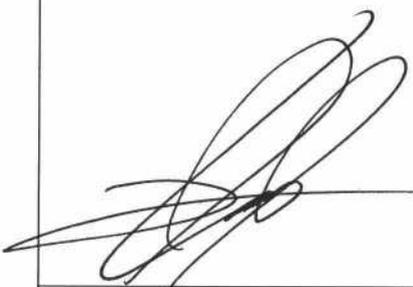
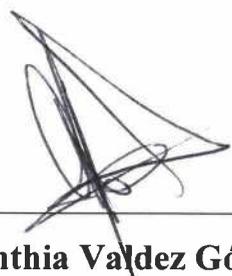
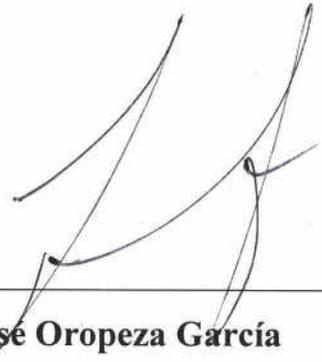
EIFT15-42721

JOG

	incluya servicios móviles.
Artículo tercero Trans.	<p>Se propone eliminar este artículo transitorio, pues los Lineamientos no afectan ni modifican los permisos o autorizaciones, ni prevé la emisión de nuevos permisos o autorizaciones.</p> <p>En todo caso, cualquier Concesionario, Autorizado o Permisionario que tenga autorizada la prestación de Servicios Móviles o su comercialización ya tendrá la facultad de operar como OMV, puesto que los Lineamientos no prevén limitación laguna en este sentido.</p> <p>No se prevé forma alguna en que los lineamientos afecten la vigencia de permisos, concesiones o autorizaciones de fechas previas.</p> <p>En caso contrario, se propone que se incluya un mecanismo fácil y breve para que las Concesiones, Permisos y Autorizaciones otorgadas previamente, puedan migrar o acceder a los beneficios que los Lineamientos incluyen para los OMV's.</p>

Finalmente, nos permitimos solicitar que los comentarios y observaciones antes descritos, sean considerados y adicionados al Proyecto de *“Lineamientos Para la Comercialización de Servicios Móviles por Parte de Operadores Móviles Virtuales”*, que sea publicado por ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones en su momento.

Atentamente

		
José Antonio García Herrera	Cynthia Valdez Gómez	José Oropeza García